

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de toner para el uso de máquinas fotocopiadoras marca Canon instaladas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta de ése material de consumo, razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

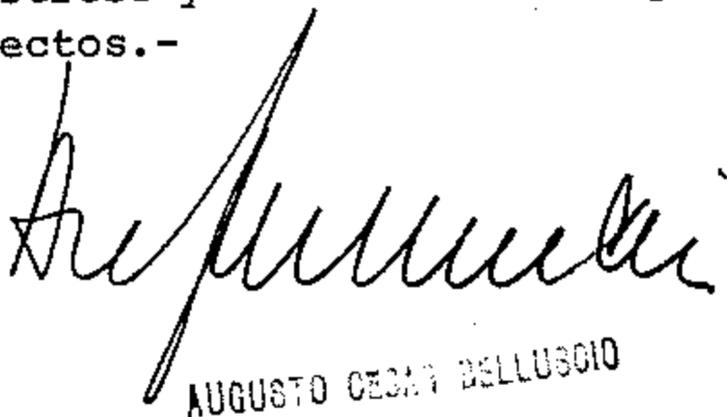
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 7/11 y 16/20.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (A 129.235,35), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la ley de contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO